



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 165/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Leandro José DIEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó la asignatura Metodología de Sistemas II, con anterioridad a su correlativa Elementos de Investigación Operativa, no dando cumplimiento con los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 165/2002 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

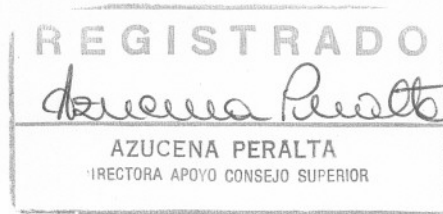
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 165/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Metodología de Sistemas II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Investigación



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Operativa, al alumno Leonardo José DIEL, Legajo N° 13-9184-4, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1756/2002

UTN
MEL
<i>Re.</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RECTOR CARLOS BRITO
RECTOR

[Signature]
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento